



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

### **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

#### **MOCIÓN**

#### **SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICAS: POR EL MANTENIMIENTO DEL PODER ADQUISITIVO REAL DE LAS PENSIONES.**

En Dos Hermanas a 24 de Febrero de 2017

En los últimos años, especialmente entre 2013 y 2016, se ha dado un proceso de deterioro del Sistema Público de Pensiones y de pérdida del poder adquisitivo de las pensiones. Vivimos una situación de alarma social por el peligro que corre uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad, un eje de solidaridad intergeneracional e interterritorial. Las Pensiones Públicas no solo son un derecho, un símbolo de progreso y una conquista democrática, sino que estos años han supuesto un auténtico colchón para miles de familias durante la crisis. Y lo siguen siendo.

Por la defensa de la Seguridad Social y, en particular, de un sistema público de pensiones basado en un régimen de reparto y articulado en torno a los principios de solidaridad, contributividad y gestión pública, a consecución de ese objetivo se encauza a través de recuperar la centralidad del Pacto de Toledo como expresión de un consenso básico en la defensa del mantenimiento y mejora del sistema público de pensiones. Un compromiso social, entendido como la apuesta por el diálogo y participación real de los interlocutores sociales, expresión de la institucionalización de un gran acuerdo entre generaciones, entre trabajadores/as activos y jubilados, para garantizar su mutuo bienestar y un compromiso jurídico-constitucional, que pasa por trasladar al ámbito jurídico los consensos sociales alcanzados en materia de pensiones. Ello implica reforzar el marco constitucional del derecho a las pensiones públicas a que sean tratadas como la columna vertebral del Estado social, un derecho que permanece al margen de cualquier disputa política, de diferencias ideológicas o de proyecto en el marco de las instituciones democráticas.

Cobrar una pensión pública digna es un derecho inquebrantable proclamado por la Constitución española y Declaración Universal de Derechos Humanos. Pensiones dignas y suficientes no dependen de nada más que de la voluntad política por garantizar un derecho. Pero es tanta la pluralidad de opiniones y alternativas sobre las pensiones, sobre su sostenibilidad, sobre los ingresos que deben financiarlas, que tan importante es el debate en condiciones de igualdad para todas las opciones, como que ninguna de ellas esté por encima del urgente blindaje constitucional.



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

Por eso, en el marco de la legalidad vigente consideramos necesario ampliar el espíritu que ya recoge la Carta Magna, promoviendo una reforma que modifique el artículo 50 que establece la garantía de pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, en el sentido de que se refuerce como obligación y mandato constitucional inexcusable para los poderes públicos, la prohibición de cualquier tipo de privatización y el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones.

En consecuencia con lo expuesto, y atendiendo a la reivindicación de la Mesa Estatal Pro-Referéndum de las Pensiones (MERP), el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Dos Hermanas propone al Pleno para su aprobación la siguiente Moción:

PRIMERO - Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que promueva una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar, total o parcialmente, el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas.

SSEGUNDO- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno, al Congreso de los Diputados y a la Defensora del Pueblo del Estado.

El Portavoz del Grupo Socialista

Juan Agustín Morón Marchena